



Dirección General de Escuelas

CIRCULAR N° 15	MENDOZA, 13 de Octubre de 2022.-
SR/A SUPERVISOR/A SR/A DIRECTOR/A SR/A PROFESOR/A	REF: CONCURSO DE TRASLADO EN LA JERARQUÍA DIRECTIVA DE CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO (CENS) 2022

**Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos,** dando cumplimiento al contenido de la RESOL-2022-7778-E-GDEMZA-DGE, la cual reglamenta el Concurso de Traslado de la Jerarquía Directiva de CENS; y dando cumplimiento al Artículo 3ro. de la mencionada Resolución, se elabora el presente instructivo a los efectos de operativizar la convocatoria, en total acuerdo con las disposiciones establecidas en la normativa.

Por todo lo expuesto el Cuerpo Colegiado cumple con informar:

1. El/la Director Titular que aspire a realizar movimiento de Traslado dentro de la Jerarquía Directiva deberá completar formulario Google Form y adjuntar al mismo las probanzas correspondientes, cumplimentando los siguientes requisitos al momento del concurso:
  - Presentar situación de revista activa
  - Estar encuadrado en la Ley de compatibilidad N° 6929 y su Decreto Reglamentario
  - Tener certificado de aptitud psicofísica vigente, válido, específico y complementario en el caso que sea requerido para la vacante que desee optar (Resoluciones N° 029-DGE-17 y N° 172-DGE-17)
  - No ser infractor/a por falta de emisión del voto desde 2019 hasta la fecha.
  - No figurar en el registro de deudores alimentarios morosos.
  - No tener sanciones disciplinarias



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

2. Para acceder al formulario de inscripción y carga de documentación el postulante deberá acceder a el siguiente link: (ver ANEXO 3 Y ANEXO 4)

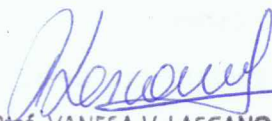
<https://forms.gle/AJynu4KefekmtRYe9>




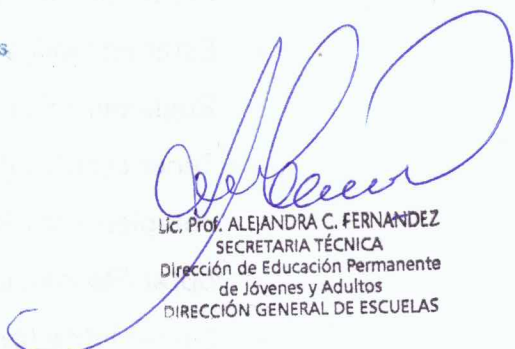
3. Los/as interesados/as deberán solicitar expresamente que harán uso del beneficio previsto en el artículo 3 del Decreto N° 250/17, "Traslado a escuela de mejor ubicación", indicando en el formulario de inscripción la categoría en la que se ubica su escuela (D o E).
4. TODA LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN CADA ÍTEM DEL FORMULARIO DEBE ESTAR ESCANEADA DEL ORIGINAL, LEGIBLE Y CLARA, EN FORMATO PDF.
5. La inscripción, tabulación, confección de órdenes de mérito y acto se realizarán según cronograma incluido en esta circular como **Anexo 1**.
6. El Acto de ofrecimiento de vacantes para el traslado se realizará de **forma virtual** sincrónica, el instructivo para tal fin se agrega como **Anexo 2**.



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

  
Prof. VANESA V. LASCANO  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. PAULA CASTRO RIQUELME  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de  
Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. JORGE A. GALLEGUILLO  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

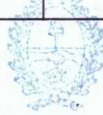


Dirección General de Escuelas

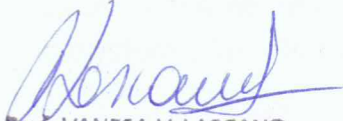
### ANEXO 1


#### >>> CRONOGRAMA


Fecha	Actividad
13/10/2022 al 31/10/2022	Inscripción y carga de documentación a través de formulario Google. <a href="https://forms.gle/AJynu4KefekmtRYe9">https://forms.gle/AJynu4KefekmtRYe9</a>
13/10/2022	Publicación de vacantes.
31/10/2022 al 18/11/2022	Tabulación de Carpetas.
22/11/2022	Publicación de Orden de Mérito Provisorio.
22/11/22 al 14/12/2022 Hasta las 10 Horas.	Reclamos al Orden de Mérito Provisorio.
15/12/2022	Publicación del Orden de Mérito Definitivo.
20/12/2022	Traslado de Directoras/es (1º y 2º vuelta).
01/02/2023	Efectiva toma de posesión del cargo.



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

  
Prof. VANESA V. LASCANO  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. PAULA CASTRO RIQUELME  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de  
Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. JORGE L. GALLEGUILLO  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

**ANEXO 2**

1.- El día anterior al concurso, Junta Calificadora de Méritos revisará desde sistema la documentación requerida a cada docente para participar del mismo:

- CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA VÁLIDO, VIGENTE Y ESPECÍFICO (RES. 029/17 y 172/17), no se aceptarán hojas de ruta, efector público, provisorios, en proceso, turnos ni certificado vencidos. En el caso de aspirar a vacantes pertenecientes a escuelas de contexto de encierro, deberán poseer además del específico para la tarea, el complementario para dicha modalidad.

2.- El día hábil anterior al acto de ofrecimiento, o en días previos a éste, el/la docente recibirá en el correo que tiene vinculado a su GEM PAD, un enlace generado por un miembro de Junta Calificadora de Méritos, con la especificación del horario, para ingresar a la sala de reunión virtual. Se utilizará la aplicación Meet, que el/la docente debe tener instalada en el dispositivo electrónico que vaya a usar.

3.- El/la docente podrá conectarse desde el dispositivo y el punto que desee.

4.- El/la docente deberá ingresar a la sala de reunión desde su cuenta, en la que deberá aparecer su nombre y apellido, para ser identificado/a. No debe aparecer con otros nombres, apodos o nombre de fantasía.

5.- En la fecha y hora señalada, el/la postulante ingresará a la sala de reunión (enlace) donde encontrará a un/a miembro de la Junta Calificadora y a los/as otros/as docentes citados/as a la misma hora. La reunión será grabada para registro por un/a miembro de la Junta Calificadora. El organizador de la reunión mantendrá todos los micrófonos de los/as postulantes silenciados, excepto el de la persona que está participando.

6.- El/la miembro de Junta Calificadora llamará a el/la postulante, respetando el Orden de méritos. El/la concursante deberá tener su cámara encendida, para mostrar su imagen, y mostrará en pantalla su DNI para constatar su identidad o constancia de robo/extravío. El docente debe tener en el momento de concursar su Declaración Jurada descargada en formato PDF (ver punto 7) y certificado de antecedentes penales vigente para enviar en el caso de no haber sido adjuntado al formulario de inscripción.

7.- Desde el sistema se revisará la Declaración Jurada digital. Al momento del ofrecimiento, el/la docente deberá presentarse encuadrado en la normativa vigente sobre incompatibilidad horaria, considerando todas las horas y/o cargos cualquiera sea

la jurisdicción, el nivel y el carácter de los mismos (suplente, contratado, ejercicio privado de la profesión) Ley Provincial N° 6929 y su Decreto Reglamentario N° 285/2002, en caso contrario no podrá participar del concurso. Si la declaración NO refleja la realidad laboral del docente, se debe descargar la misma, rectificar y debe ir acompañada de las probanzas debidamente firmadas por la autoridad competente, escanear en formato PDF para ser enviada al miembro cuando éste la solicite (sólo en caso de rectificación).


8.- Al finalizar su participación, según cualquiera de los puntos precedentes, el/la docente expresará con claridad la aceptación de lo actuado.


9.- El acta volante del movimiento realizado durante el traslado será emitida por sistema de planta funcional y enviado a la cuenta de correo declarada en su GEM PAD. El docente deberá presentar este volante, dentro de las siguientes 72hs. en la escuela de origen y destino una vez que sea emitido el volante.




JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

  
Prof. VANESA V. LASCANO  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. PAULA CASTRO RIQUELME  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de  
Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. JORGE L. GALLEGUILLO  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



**ANEXO 3**

**>>> FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA TRASLADO DE JERARQUÍA DIRECTIVA**

El/la docente que aspire a realizar movimiento de Traslado dentro de la Jerarquía Directiva deberá completar formulario Google Form y adjuntar al mismo las probanzas correspondientes.

TODA LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN CADA ÍTEM DEL FORMULARIO DEBE ESTAR ESCANEADA DEL **ORIGINAL, LEGIBLE Y CLARA**, EN FORMATO PDF.

Poseer para su escaneo y posterior incorporación al formulario de inscripción:

- Formulario 044 completo emitido por la Subdirección de Legajos para certificar antigüedad como titular.
- Formulario 044 firmado por Director y/o Supervisor de las antigüedades como suplente en cargo de director y/o docente.
- Norma legal de designación. En caso de no poseerla, presentar Volante emitido por Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Títulos y antecedentes obtenidos desde el 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2022.

A continuación se detallan, en orden, los distintos ítems a completar en el formulario de solicitud de traslado:

- 1) CORREO ELECTRÓNICO
- 2) DATOS PERSONALES
- 3) TITULACIONES (consignar sólo lo no incluido en bono de puntaje 2018)
- 4) POSTÍTULOS (actualización académica, especialización docente de nivel superior y/o diplomatura superior)
- 5) POSGRADOS (especialidad, maestría y/o doctorado)
- 6) ANTIGÜEDAD (presentar formulario 044 "completo")
- 7) DESEMPEÑO EN JERARQUÍA DIRECTIVA RELACIONADO CON PORCENTAJE DE ZONA DE ESCUELAS
- 8) TRABAJOS PUBLICADOS DE CARÁCTER DOCENTE RELATIVOS A LA EDUCACIÓN Y A LA MODALIDAD DE EPJA
- 9) CONFERENCIAS O CURSOS DICTADOS RELATIVOS A LA EDUCACIÓN Y A LA MODALIDAD DE EPJA
- 10) BECAS, SIMPOSIOS, JORNADAS Y SEMINARIOS

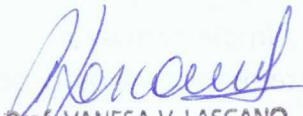


11) ANTECEDENTES LABORALES DE CARÁCTER DOCENTES (Actualización o funciones destacadas, relacionadas con la docencia, comisiones oficiales)


**SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA TITULACIONES, ANTIGÜEDAD Y ANTECEDENTES FECHADOS ENTRE EL 1 DE JULIO 2017 Y 30 DE JUNIO 2022, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA Y/O JERARQUÍA DIRECTIVA.**



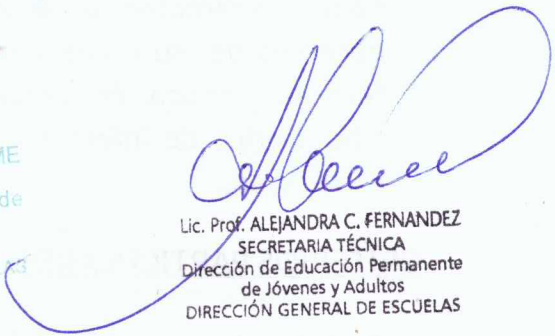
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA



Prof. VANESA V. LASCANO  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Prof. PAULA CASTRO RIQUELME  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de  
Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Prof. JORGE L. GALLEGUILLO  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

ANEXO 4

**ACUERDOS PARA TABULACIÓN DE CARPETAS DE TRASLADO DE JERARQUÍA DIRECTIVA Y METODOLOGÍA - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.**

**CRITERIOS GENERALES:**

- En todos los casos los antecedentes presentados deben ser aquellos realizados entre el 01 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2022.
- No se podrá incorporar documentación una vez cerrado el formulario.
- No se considerará ningún antecedente que sea inherente a la función directiva: organización y dictado de talleres institucionales, charlas a docentes de la escuela donde es directivo, organización y gestión de jornadas de perfeccionamiento para docentes de su escuela, implementación de proyectos como seguridad sísmica, Mendoza Educa, Fortalecimiento de las trayectorias, etc., implementación de laboratorios de informática, bibliotecas, formación de consejos directivos o de escuela, etc.

**CRITERIOS PARTICULARES:**

1. **Actuaciones en comisiones técnicas por designación del Gobierno Escolar:** Deben estar avaladas con la Resolución de nombramiento correspondiente y no por otro tipo de certificación.

2. **Zona:** Debe adjuntarse certificación de la Supervisión consignando la zona de la escuela donde se desempeña la/el aspirante (RIT- 2019-2399-GDEMZA-DGE y su rectificatoria RIT-2019- 3542-GDEMZA-DGE y Decreto N° 250/18), Cuando el/la concursante se haya desempeñado en la jerarquía en el mismo año en más de una escuela con diferentes zonas, se tendrá en cuenta la zona que más beneficie a la/el concursante.

Los períodos en que el directivo haya gozado de un traslado transitorio, serán considerados con la zona de la escuela donde se desempeñó efectivamente. En este ítem se otorga puntaje por año completo.

En caso de que la escuela esté ubicada geográficamente en zona urbano- marginal, deberá acreditarse con certificación de la supervisión y constancia de GEM.







Dirección General de Escuelas

Presentar siguiente planilla:

Cargo	Situación de revista (Tit/Sup)	Nº y Nombre Escuela	Zona y/o ubicación (urbano-marginal)	Desde hasta	Firma y sello del Supervisor

**3. Desempeño con carácter reemplazante encomendado por el Gobierno Escolar:**

Se considerarán las suplencias en el cargo jerárquico. Debe acreditarse con certificación de inicio y finalización de la suplencia (desde-hasta), por autoridad superior.

Además de la certificación de la antigüedad por autoridad competente (Subdirección de Legajos), el/la concursante debe confeccionar una planilla donde consigne el siguiente detalle de desempeño en la jerarquía debidamente certificada por la supervisión:

Cargo	Situación de revista (Tit/Sup)	Nº y Nombre Escuela	Zona y/o ubicación (urbano-marginal)	Desde hasta	Firma y sello del Supervisor

**METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN:**

**ORDEN DE MÉRITOS:**

Corresponde aplicar el Capítulo XIII, artículo 62º y 63º del Decreto 313/85 y su modificatoria por Decreto 250/2018; donde, el personal docente que se desempeñe en establecimientos educativos, que por su ubicación corresponde a las categorías "D" y "E" durante (3) tres años, y que lo solicite expresamente, tendrá prioridad por orden antigüedad para su traslado en escuelas de mejor ubicación. Por ello, los/as Directores/as encuadrados/as en el precedente artículo sólo podrán trasladarse a escuelas con igual o menor zona.

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

## PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA

### Primera vuelta:

La Junta Calificadora de Méritos de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, publicará el total de cargos vacantes de los cargos de Director/a disponibles al 30 de junio 2022.

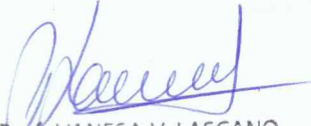
Dichos cargos serán ofrecidos al total de los/as postulantes para traslado según orden de méritos, en lo que se denominará "primera vuelta".

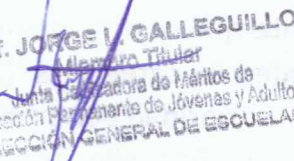
Los/as postulantes que opten en primera vuelta, no podrán participar de la "segunda vuelta". Por otra parte, se perderá el derecho sobre el cargo liberado, el cual pasará a formar parte de la segunda vuelta.


### Segunda vuelta:


Se ofrecerán todos los cargos liberados en "primera vuelta", a todos los/as postulantes del orden de méritos que no hayan optado en primera vuelta.

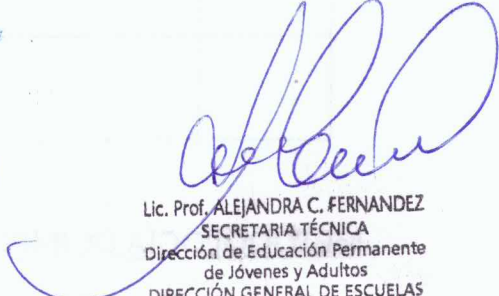
Los/as directores/as que opten en esta instancia perderán su derecho sobre el cargo liberado, y en todos los casos de opción (primera o segunda vuelta) los/as directores/as, poseen 72hs. para apersonarse con el acta volante expedida por la Junta Calificadora, a la supervisión de la escuela de origen y a la institución educativa de destino, a partir de la emisión de dicha Acta.

  
Prof. VANESA V. LASCANO  
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Prof. JORGE I. CALLEGUILLO  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA

  
Prof. PAULA CASTRO RIQUELME  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos de  
Educación Permanente de  
Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

  
Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ  
SECRETARIA TÉCNICA  
Dirección de Educación Permanente  
de Jóvenes y Adultos  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Dirección General de Escuelas

## ANEXO 5

### **AUTORIZACIÓN A TERCERO/A INTERVINIENTE CONCURSO DE TRASLADO EN LA JERARQUÍA DIRECTIVA DE CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO (CENS) 2022**

La/El que suscribe .....  
(Apellido y Nombre/s) DNI N°....., AUTORIZA al/la Señor/a.....  
.....(Apellido y Nombre/s del  
autorizado/a) DNI N°..... a optar por mí, un cargo en el Concurso de  
Traslado, en la Jerarquía Directiva 2022. (RESOL-2022-7778-E-GDEMZA#DGE )

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este  
Anexo, RENUNCIANDO a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por  
parte del autorizado.

FIRMA: .....

Lugar y fecha: .....

APELLIDO Y NOMBRE/S: .....

DNI/ CUIL: ...../.....

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de DNI, Cédula  
Federal o Pasaporte original del autorizado al momento del Acto Público de Traslado  
en la Jerarquía Directiva año 2022.

Adjuntar copia de DNI del Autorizado, Copia Autenticada del Docente que Autoriza y  
toda la documentación requerida.



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS  
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS  
MENDOZA